

*Acuerdo de 7 de marzo de 1853 concediendo una gracia al
Teniente Coronel retirado don Antonio Salas.*

El Gobierno.—Con presencia de la solicitud documentada que ha dirigido el Teniente Coronel de milicias don Antonio Salas, solicitando su retiro absoluto del servicio con el goce de fuero y uso de uniforme y apareciendo comprobado que tiene mas de veinte años de servicio, en uso de las facultades que le competen, y en conformidad del artículo 20 capítulo 4.º del Reglamento de milicias de 1799

ACUERDA:

1.º En atención á los servicios que ha prestado al Estado en los varios destinos que ha desempeñado el Sr. Teniente Coronel de milicias retirado don Antonio Salas se le concede la gracia de que durante su vida disfrute del fuero militar en lo civil y criminal y el uso del uniforme de su clase.

2.º El Señor Ministro de la guerra es encargado del cumplimiento de este acuerdo y de que se le estienda la correspondiente cédula al agraciado—Managua, marzo 7 de 1853.—Pineda.